ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	
b. CESION	
c. PRÓRROGA	
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO N°	2082 DE 2023
OBJETO	SIT-182 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATANTE	Municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1
CONTRATISTA	AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S NIT. 900059829-8 R/L ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA con cédula de ciudadanía 33.368.424 de Tunja
SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY. Identificado con cédula de ciudadanía. 80219289 de Bogotá Secretario de Infraestructura Territorial
INTERVENTOR	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S, NIT. 900.446.925-7 Representante Legal - SEBASTIAN TOLEDO MOYA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.638.727
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($769.166.281)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($769.166.281)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA N°1	Dos (02) MESES
PRORROGA N°2	Dos (02) MESES
PRORROGA N°3	Treinta (30) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Siete (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."
FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2024.

FECHA DE TÉRMINACIÓN	20 de noviembre de 2024.
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N°1. Del 24 de mayo al 24 de Julio de 2024. N°2 se suscribe al 21 de agosto de 2024 N°3 se suscribe el 21 de octubre de 2024.
SUSPENSIONES	N°1. Del 03 de abril al 21 de mayo de 2024. N°2. Del 28 de junio al 25 de julio de 2024.
CESIONES	N.A.
MODIFICACIONES	MODIFICATORIA N°1 Del 14 de agosto de 2024 CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO. cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. Especificaciones y características técnicas contenidas en el proceso de contratación LP-AMT0132023 CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: ítem 1: Ejecutar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor.
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	El Municipio de Tunja y la empresa AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S, NIT. 900059829-8, suscribieron el contrato de obra No. 2082 de 2024 el día 14 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "SIT-182 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA." En pro de lograr la mejora en las vías terciarias de la ciudad de Tunja y para garantizar la movilidad de zona rural del municipio, conllevando además a disminuir riesgos y tiempos de desplazamiento, interviniendo diferentes sectores, veredas de la ciudad que, por la necesidad, requerimientos de la comunidad e importancia se requiera. El día cinco (05) de febrero de 2024, se suscribió acta de Inicio del contrato No. 2082 de 2023, entre AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S NIT. 900059829-8 y el Municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1, represéntate legal ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA C.C. 3.368.424 de Tunja en calidad de contratista e Ing. SEBASTIAN TOLEDO MOYA identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.638.727 de Tunja actuando como representante legal de la, empresa APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S en calidad de interventor externo contratado por el municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1. El día tres (03) de abril de 2024, mediante acta de suspensión No 1, se suspende el plazo de la ejecución del contrato No. 2082 de 2023, por un plazo de veinte (20) días, en ocasión del desabastecimiento del recurso hídrico y la alerta naranja emitida mediante decreto 114 de 2024 del Consejo Municipal del Riesgos de Desastres de Tunja con fecha de emisión y publicación el día 27 de enero del 2024. El día veintitrés (23) de abril de 2024, se reactivó el contrato para la ampliación de la suspensión del contrato 2082 de 2023, en un plazo de un (01) mes adicional a la suspensión inicial, por motivo de desabastecimiento del recurso hídrico. El día veintidós (22) de mayo de 2024, mediante acta de reinicio, una vez subsanados los impedimentos que motivaron la ampliación de la suspensión se reactiva el contrato 2082 de 2023, con una fecha de terminación del veinticuatro (24) de mayo de 2024. El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 se suscribió prórroga N°. 1 al contrato 2082 del 2023 siendo la nueva fecha de terminación el veinticuatro (24) de julio del 2024. El día veintiocho (28) de junio del 2024, mediate acta de suspensión No. 2, se suspende el plazo de ejecución del contrato No. 2082 de 2023, por un plazo de un mes (1) mes, en ocasión de la suspensión No. 2 del contrato de obra del 2082 del 2023 por las causales mencionadas por la firma ejecutora que

manifiesta que, por motivo de las lluvias presentes desde el reinicio de la obra se ha dificultado la terminación de la instalación de capas granulares en la estructura de placa huella.

El día veintisiete (27) de Julio del 2024, mediante acta de reinicio No. 2, se reactivan nuevamente tanto el contrato de obra 2082 del 2023 como el contrato de interventoría 2098 del 2023 luego de haber sido subsanados y superados los motivos de llevaron a la suspensión, con una nueva fecha de terminación para el día veintiuno (21) de agosto del 2024.

El día veintinueve (29) de julio de 2024 se suscribió prórroga N°.2 al contrato 2082 del 2023 siendo la nueva fecha de terminación el veintiuno 21 de octubre del 2024.

El día veintiuno (21) de octubre de 2024 se suscribió prórroga N°.3 al contrato 2082 del 2023 siendo la nueva fecha de terminación el veinte 20 de noviembre del 2024.

Que mediante oficio COTUN-2082-2023-050 de fecha veintidos (22) de octubre de 2024, la ingeniera ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.368.424 de Tunja, en calidad de contratista del contrato No. 2082 de 2023, solicita la modificación No. 2 al contrato de obra, en los siguientes términos:

"Asunto: Solicitud de modificación número 2

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la modificación No 2 del contrato de obra No. 2082 de 2023 del municipio de Tunja, lo anterior debido a la necesidad de suscribir acta de mayores y menores cantidades de obra, creación de ítems no previstos, e incrementar el alcance de algunos tramos por justificaciones técnicas, además de realizar aclaratoria en torno a modificatoria de cantidades N°1

A continuación, se presentan cada una de las justificaciones técnicas que respaldan la solicitud de modificatoria de cantidades N°2:

Ítems no previstos

NP 5: CUNETA-BORDILLO REVESTIDA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) TIPO INVIAS FUNDIDO EN SITIO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)

Una cuneta es un elemento que permite evacuar y dirigir de forma correcta el flujo de agua superficial sobre una estructura. En el tema vial, las estructuras de drenaje cumplen un papel fundamental a la hora de prolongar la vida útil de cada uno de los elementos instalados, ya que generan que el agua no afecte la estabilidad del terreno donde se construye. Por lo anterior, solicitamos que se cree el ítem de cunetas y bordillo que no se tuvo en cuenta en la etapa inicial del proyecto.

NP6: RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO RANA

Este ítem se genera a partir de la necesidad de confinar el bordillo contra el talud de corte en cada uno de los tramos, ya que es necesario tener una capa que selle y no permita que a la hora de que se presenten fuertes lluvias se empoce agua que termine provocando un proceso de socavación en la estructura, lo cual generaría fallas en los elementos de rodadura.

Alcance del proyecto:

En la etapa inicial del proceso contractual, se especificaron los alcances de cada uno de los tramos a intervenirse. Una vez verificado en campo, se evidencia la necesidad de prolongar el alcance en 2 de los 4 tramos contemplados en la documentación contractual, debido a las siguientes razones:

SECTOR GERMANIA

Este tramo consta de 100m, se requiere prolongar la placa huella en 1.35m con el fin de construir un

empate con una placa huella existente, lo anterior en aras de garantizar la continuidad en el diseño geométrico de la placa huella construida y que no se generen resaltos a la hora de transitar. Se resalta que lo anterior no fue contemplado en el modificatorio N° 1, ya que la placa huella se encontraban en construcción y aun no se había aprobado la actividad de demolición necesaria para garantizar la continuidad de la estructura. Posteriormente, tras la aprobación del modificatorio de cantidades N.° 1 y la ejecución de la demolición el ejercicio continuo de verificación de obra permitió evidenciar la necesidad de ampliar el alcance en 1.35 m. Por este motivo, se presenta la solicitud correspondiente a la interventoría y/o supervisión del proyecto para su revisión y aprobación.

SECTOR BARON GALLERO

Este tramo consta de 100m y su replanteo se realizó entre 2 alcantarillas existentes. Con el alcance previsto inicialmente, esta placa huella culmina a 6,24 m de una de las estructuras de drenaje, a fin de poder evacuar y redirigir de buena forma las aguas lluvias, se solicita amablemente ampliar al alcance de 100 metros lineales a 106.24 metros lineales, dado que con esta longitud garantizaremos que se recoja el agua de escorrentía y que se evacue con la ayuda de la alcantarilla existente en la parte baja de la construcción.

Se aclara que la ampliación al alcance solicitada no generará costos adicionales para la entidad

Ajuste de precios unitarios ítems no previstos

En atención a los precios de los ítems no previstos suscritos en la modificatoria de cantidades N°1, donde no se tuvo en cuenta el ajuste al peso establecido desde la presentación de la oferta económica del proceso contractual, se solicita el ajuste por redondeo así:

ITEMS NO PREVISTOS

No	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO MOD 1	VALOR UNITARIO MOD 2
NP 1	1.01.11	DEMOLICION DE SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	ML	$ 8,034.65	$ 8,034.00
NP 2	3.13.17	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=4 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	$ 15,323.20	$ 15,278.00
NP 3	3.13.15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	$ 534,534.96	$ 534,534.00
NP 4	3.02.10	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	$ 155,207.09	$ 155,207.00

Sin otro motivo, agradecemos la atención prestada y esperamos pronta respuesta a las solicitudes generadas.

Como anexo se envía:
• Acta de modificación de cantidades
• Análisis de precios unitarios de ítems no previstos
• Acta de creación de ítems no previstos.
• Memorias de cantidades Cordialmente,

ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA Representante Legal AVELLANEDA INGENIERIA SAS Contratista.”

Que mediante oficio OF 079.1 CTO SIT-183 de fecha 29 de octubre de 2024, APP CONTROL INGENIERIA S.A.S, en calidad de interventor avala y solicita la modificación N°2 al contrato de obra 2082 de 2023, en los siguientes términos:

"ASUNTO: Solicitud de modificatoria No.2 al contrato de obra No. 2082 de 2023

Por medio de la presente y acorde a la solicitud realizada por la firma contratista de obra mediante el oficio COTUN-2082-2023-050 del 22 de octubre de 2024, se solicita amablemente a la supervisión del proyecto proceder con el trámite administrativo que permita suscribir la Modificatoria No.2 al contrato de obra de obra No. 2082 de 2023, lo anterior fundamentado en:

1. Ítems no previstos

• NP 5: CUNETA-BORDILLO REVESTIDA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) TIPO INVIAS FUNDIDO EN SITIO, NO INCLUYE REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)

Una cuneta es un elemento que permite evacuar y dirigir de forma correcta el flujo de agua superficial sobre una estructura. En el tema vial, las estructuras de drenaje cumplen un papel fundamental a la hora de prolongar la vida útil de cada uno de los elementos instalados, ya que generan que el agua no afecte la estabilidad del terreno donde se construye. Por lo anterior, solicitamos que se cree el ítem de cunetas y bordillo que no se tuvo en cuenta en la etapa inicial del proyecto.

• NP6: RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO RANA

Este ítem se genera a partir de la necesidad de confinar el bordillo contra el talud de corte en cada uno de los tramos, ya que es necesario tener una capa que selle y no permita que a la hora de que se presenten fuertes lluvias se empoce agua que termine provocando un proceso de socavación en la estructura, lo cual generaría fallas en los elementos de rodadura.

2. Alcance del proyecto:

En la etapa inicial del proceso contractual, se especificaron los alcances de cada uno de los tramos a intervenirse. Una vez verificado en campo, se evidencia la necesidad de prolongar el alcance en 2 de los 4 tramos contemplados en la documentación contractual, debido a las siguientes razones:

• SECTOR GERMANIA

Este tramo consta de 100m, se requiere prolongar la placa huella en 1.35m con el fin de construir un empate con una placa huella existente, lo anterior en aras de garantizar la continuidad en el diseño geométrico de la placa huella construida y que no se generen resaltos a la hora de transitar.

• SECTOR BARON GALLERO

Este tramo consta de 100m y su replanteo se realizó entre 2 alcantarillas existentes. Con el alcance previsto inicialmente, esta placa huella culmina a 6,24 m de una de las estructuras de drenaje, a fin de poder evacuar y redirigir de buena forma las aguas lluvias, se solicita amablemente ampliar al alcance de 100 metros lineales a 106.24 metros lineales, dado que con esta longitud garantizaremos que se recoja el agua de escorrentía y que se evacue con la ayuda de la alcantarilla existente en la parte baja de la construcción. Se aclara que la ampliación al alcance solicitada no generará costos adicionales para la entidad

3. Ajuste de precios unitarios ítems no previstos

En atención a los precios de los ítems no previstos suscritos en la modificatoria de cantidades N°1, se debe aclarar que deben ajustarse al peso como se estableció en la presentación de la oferta económica, se solicita el ajuste por redondeo así:

ITEMS NO PREVISTOS					
No	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO MOD 1	VALOR UNITARIO MOD 2
NP 1	1.01.11	DEMOLICION DE SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	ML	$ 8,034.65	$ 8,034.00
NP 2	3.13.17	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=4 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	$ 15,323.20	$ 15,278.00
NP 3	3.13.15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	$ 534,534.96	$ 534,534.00
NP 4	3.02.10	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	$ 155,207.09	$ 155,207.00

(Se anexa APU, items no previstos modificatoria de cantidades Nº1)

En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando que lo descrito por la firma contratista de obra refleja la situación actual del proyecto, así como la necesidad de incorporar ítems no previstos, ampliar el alcance y realizar ajustes en función de las modificaciones contractuales implementadas en la modificatoria de cantidades Nº 1, esta interventoría otorga su aval a las modificaciones solicitadas mediante el oficio COTUN-2082-2023-050.1. Por lo tanto, se solicita a la supervisión del proyecto iniciar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la modificación contractual.

Sin otro particular,

SEBASTIÁN TOLEDO MOYA R.L. APP Control Ingeniería S.A.S. Anexo: Solicitud del contratista."

Cabe mencionar que dicha modificación no generará a la entidad contratante costos adicionales.

Según los aspectos generales expuestos en estos estudios previos y considerando las condiciones emitidas por el contratista y sustento correspondiente en los anexos complementarios referente a las mayores y menores cantidades de obra, cambio de tramo en anexo técnico y la solicitud de modificatorio de interventoría y una vez evidenciado lo citado por el contratista APP CONTROL INGENIERIA S.A.S, en solicitud con fecha veintinueve (29) de octubre de 2024, esta supervisión considera necesario para el Municipio de Tunja, dar aval a las mayores y menores cantidades de obra y ajuste en la longitud de los tramos mencionados, que permitan la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se sugiere adicionar o reformar, de común acuerdo, el contrato principal en cuanto a trabajos (agregación o extra, suspensión o disminución), al plazo (tiempo).

A continuación, se anexa tabla de modificación de cantidades de mayores y menores:

PLAZO INICIAL	**DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**	**VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)**	**$ 769.166.281,00**
PRORROGA Nº1	**DOS (02) MESES**	**VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN ANTERIOR**	**$ -**
PRORROGA Nº2	**DOS (02) MESES**	**VALOR TOTAL MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**	**$ 769.166.281,00**
PRORROGA Nº3	**TREINTA (30) DIAS**		
PLAZO TOTAL	**SEIS (06) MESES Y TREINTA (30) DIAS**	**VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**	**$ -**

											MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				
		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN ANTERIOR		MAYORES Y MENORES CANTIDADES PRESENTES				CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA		
No.	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**+/-**	**CANTIDAD**	**VALOR**		**CANTIDAD**	**VALOR**	
1. CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA															
1,00	3.01.04	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0,44	$ 4.550.000,00	$ 2.002.000,00	0,44	$ 2.002.000,00	-	-	$ -		0,44	$ 2.002.000,00	
2,00	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	656,12	$ 20.300,00	$ 13.319.236,00	656,12	$ 13.319.236,00	-	3,93	-$ 79.779,00		652,19	$ 13.239.457,00	
3,00	3.04.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	0,44	$ 1.550.000,00	$ 682.000,00	0,44	$ 682.000,00	-	-	$ -		0,44	$ 682.000,00	
4,00	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	1099,83	$ 79.800,00	$ 87.766.434,00	133,10	$ 10.621.380,00	-	66,40	-$ 5.298.720,00		66,70	$ 5.322.660,00	
5,00	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	328,06	$ 126.500,00	$ 41.499.590,00	327,70	$ 41.454.050,00	-	40,94	-$ 5.178.910,00		286,76	$ 36.275.140,00	
6,00	3.05.11	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 21 MPa - (3000 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS PARA PLACA HUELLA	M3	324,86	$ 974.000,00	$ 316.413.640,00	333,80	$ 325.121.200,00	-	153,19	-$ 149.207.060,00		180,61	$ 175.914.140,00	
7,00	3.03.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	118,10	$ 670.000,00	$ 79.127.000,00	117,99	$ 79.053.300,00	-	5,75	-$ 3.852.500,00		112,24	$ 75.200.800,00	
8,00	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	16779,66	$ 8.650,00	$ 145.144.059,00	14854,29	$ 128.489.608,50	+	1.014,74	$ 8.777.501,00		15.869,03	$ 137.267.109,50	
9,00	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	1640,31	$ 2.900,00	$ 4.756.899,00	23396,12	$ 67.848.748,00	-	4.483,32	-$ 13.001.628,00		18.912,80	$ 54.847.120,00	
10,00	3.09.15	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UND.	8,00	$ 532.000,00	$ 4.256.000,00	8,00	$ 4.256.000,00	-	-	$ -		8,00	$ 4.256.000,00	
11,00	3.09.16	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA, DIAMETRO 75 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	UND.	8,00	$ 730.000,00	$ 5.840.000,00	8,00	$ 5.840.000,00	-	-	$ -		8,00	$ 5.840.000,00	
12,00	3.03.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	4,71	$ 640.000,00	$ 3.014.400,00	16,29	$ 10.425.600,00	-	16,29	-$ 10.425.600,00		-	$ -	
13,00	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	M3	218,71	$ 124.000,00	$ 27.120.040,00	218,50	$ 27.094.000,00	-	17,59	-$ 2.181.160,00		200,91	$ 24.912.840,00	
14,00	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	2187,08	$ 1.550,00	$ 3.389.974,00	2185,55	$ 3.387.602,50	+	37,40	$ 57.970,00		2.222,95	$ 3.445.572,50	
15,00	CONTRATO 1022- MALLA VIAL	REVISION, AJUSTE Y/O COMPLEMENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	ML	437,46	$ 36.100,00	$ 15.792.306,00	437,00	$ 15.775.700,00	-	-	$ -		437,00	$ 15.775.700,00	
ITEMS NO PREVISTOS															
NP 1	1.01.11	DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	ML	0,00	$ 8.034,00	$ -	200,00	$ 1.606.800,00	+	3,59	$ 28.842,06		203,59	$ 1.635.642,06	
NP 2	REF. 3.13.17	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=4 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	0,00	$ 15.278,00	$ -	484,50	$ 7.402.191,00	-	100,50	-$ 1.535.439,00		384,00	$ 5.866.752,00	
NP 3	3.13.15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	0,00	$ 534.534,00	$ -	2,00	$ 1.069.068,00	-	0,87	-$ 465.044,58		1,13	$ 604.023,42	
NP 4	3.02.10	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	0,00	$ 155.207,00	$ -	30,00	$ 4.656.210,00	+	36,78	$ 5.708.513,46		66,78	$ 10.364.723,46	
NP 5	REF. 3.03.05 3.08.09	CUNETA-BORDILLO REVESTIDA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) TIPO INVIAS FUNDIDO EN SITIO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	0,00	$ 983.586,00	$ -	-	$ -	+	149,18	$ 146.731.359,48		149,18	$ 146.731.359,48	
NP 6	REF. 1.02.17	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO RANA	M3	0,00	$ 94.171,00	$ -	-	$ -	+	317,97	$ 29.943.552,87		317,97	$ 29.943.552,87	
COSTO DIRECTO = (A)						**$ 734.331.272,00**		**$ 734.328.994,00**			**$ 21.898,29**			**$ 734.350.892,29**	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL = (B)						$ 6.784.595,00		$ 6.784.595,00						$ 6.784.595,00	
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO = (C)						$ 9.257.570,00		$ 9.257.570,00						$ 9.257.570,00	
VALOR TOTAL OBRA (A + B + C) = (D)						**$ 750.373.437,00**		**$ 750.371.159,00**						**$ 750.393.057,29**	
SUB-TOTAL BÁSICO REVISION, AJUSTE Y/O COMPLEMENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (E)						**$ 15.792.306,00**		**$ 15.775.700,00**			**$ -**			**$ 15.775.700,00**	
IVA 19% (E x 19%) = (F)						**$ 3.000.538,14**		**$ 2.997.383,00**			**$ -**			**$ 2.997.383,00**	
VALOR TOTAL REVISION, AJUSTE Y/O COMPLEMENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS (E + F) = (G)						**$ 18.792.844,14**		**$ 18.773.083,00**			**$ 21.898,29**			**$ 18.773.083,00**	
AJUSTE POR REDONDEO = (H)								**$ 22.039,00**			**-$ 21.898,29**			**$ 140,71**	
VALOR TOTAL (D + G + H) Redondeado al peso						**$ 769.166.281,00**		**$ 769.166.281,00**	**VALOR MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**		**$ -**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**		**$ 769.166.281,00**	

CLAUSULAS A MODIFICAR	CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO. cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. Especificaciones y características técnicas contenidas en el proceso de contratación LP-AMT0132023 CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: ítem 1: Ejecutar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor.
PLAZO A PRORROGAR	**N./A.**
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.
RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):	

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Solicitud de modificación por parte del contratista
Aval de la firma interventora frente a la solicitud de modificación
Concepto técnico favorable del supervisor frente a la solicitud de modificación
Acta de creación Items no previstos
Acta de modificación de cantidades
APU´S ítems no previstos
Memorias de cálculo

FIRMA RESPONSABLE

WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY.
Secretario de Infraestructura Territorial
SUPERVISOR/INTERVENTOR

SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

Proyectó: Julián Piña Salinas/profesional contratista SIT.
Revisó: William Fernando Rincón Cely/ Secretario de Infraestructura Territorial

"**PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER**: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."